

Documento temático de justicia tribal y ambiental: Recomendaciones

Hoja informativa del borrador
de la revisión pública



**Delta
Stewardship
Council**

A CALIFORNIA STATE AGENCY

Introducción

La Revisión quinquenal de 2019 del Plan Delta adoptada por Delta Stewardship Council (Consejo de Administración del Delta, el “Consejo”) incluyó una recomendación de que el personal preparara un documento temático para identificar “futuras opciones de políticas para que el Consejo las considere”, a fin de abordar mejor las problemáticas de justicia ambiental en su trabajo. A través de las diversas fuentes que se revisaron y consultaron para el documento temático, se hizo evidente para el personal del Consejo que, si bien hay medidas que el Consejo debería considerar adoptar, las problemáticas y medidas identificadas son complejas y no pueden ser abordadas solo por el Consejo.

En esta hoja informativa se detallan las recomendaciones del borrador de la revisión pública del documento temático sobre justicia tribal y ambiental y se incluye: 1) un resumen de las recomendaciones generales relevantes para todos los que trabajan en el Delta de Sacramento-San Joaquín y 2) las recomendaciones completas específicas para el Consejo.

Recomendaciones generales

- Invertir en la construcción de relaciones y confianza
- Trabajar con socios comunitarios de confianza
- Actuar con intención y justicia
- Facilitar la participación temprana
- Cumplir los objetivos
- Mejorar las conexiones entre las agencias estatales y los gobiernos locales
- Identificar y satisfacer las necesidades de investigación y recopilación de datos, y comunicar los hallazgos de manera eficaz

Recomendaciones específicas del Consejo

Objetivo n.º 1: Integrar la justicia ambiental en el Consejo de Administración del Delta, de conformidad con la Ley de Reforma del Delta.

Estrategia 1a: Comprometerse a promover la justicia ambiental a corto y largo plazo.

1. **Apoyar las recomendaciones de justicia ambiental.** Identificar y presentar al Consejo las metas, estrategias y medidas de justicia ambiental extraídas de este documento temático dentro de la autoridad y jurisdicción del Consejo para su consideración y posible dirección a fin de desarrollar un plan de implementación con puntos de referencia e informes periódicos.
2. **Evaluación de políticas de justicia ambiental.** Revisar los documentos de planificación actuales del Consejo (como el Plan Delta), incluidas las políticas/regulaciones y las medidas de desempeño, para evaluar las oportunidades de promover la justicia ambiental dentro de ellos. Si corresponde, recomendar enmiendas.
3. **Identificar las comunidades de justicia ambiental.** Desarrollar un marco para identificar espacialmente a las comunidades de justicia ambiental de California alcanzadas por las decisiones de la política y la gestión de Delta.
4. **Estudiar los problemas de justicia del agua en el Delta.** Identificar y ayudar a financiar investigaciones para mejorar la comprensión del nexo entre la justicia ambiental y la gestión del agua del Delta en las comunidades que residen fuera del Delta legal. Utilizar los resultados de las investigaciones para identificar las medidas posteriores que el Estado de California, incluido el Consejo, pueden tomar para abordar los problemas identificados.

Estrategia 1b: Crear un lugar de trabajo más inclusivo a través del reclutamiento y la retención creativos y equitativos, el desarrollo de la capacidad y la alfabetización del personal en igualdad y justicia tribal y ambiental.

1. **Predicar con el ejemplo.** Fomentar una cultura laboral en la que se valore la diversidad, la igualdad, la inclusión y la pertenencia, en la que todos los empleados se sientan empoderados para promover la justicia tribal y ambiental en su trabajo.
2. **Obtener más información sobre la justicia tribal y ambiental.** Aumentar las oportunidades para que el personal desarrolle continuamente su comprensión de la justicia tribal y ambiental relacionada con la misión del Consejo.
3. **Habilitar trayectorias profesionales hacia el Consejo.** Fortalecer las trayectorias profesionales hacia el Consejo a través de nuevas asociaciones y una mayor visibilidad organizacional.
4. **Apoyar el aprendizaje basado en la comunidad.** Apoyar a las escuelas desde el jardín de infantes hasta el grado 12, instituciones de educación superior y programas de organizaciones comunitarias que asesoran y apoyan a jóvenes y adultos jóvenes de comunidades tribales y de justicia ambiental que persiguen carreras en política, ciencia e ingeniería.

Estrategia 1c: Apoyar y promover la representación de las comunidades tribales y de justicia ambiental en la gobernanza y la toma de decisiones relacionadas con el Delta.

1. **Mejorar el acceso a las decisiones del Consejo.** Abordar las barreras para que las comunidades históricamente subrepresentadas participen en los procesos de toma de decisiones del Consejo.
2. **Dar lugar a las opiniones de las comunidades tribales y de justicia ambiental.** Promover de forma activa la apertura de los organismos de toma de decisiones del Delta a las tribus y organizaciones comunitarias para aumentar la representación.
3. **Ofrecer las perspectivas tribales y de justicia ambiental al Comité de Implementación Interinstitucional del Plan Delta (DPIIC).** Consultar a las tribus y las organizaciones comunitarias para conocer las opciones de participación de los representantes de las tribus y de justicia ambiental en el DPIIC. Utilizar la estructura del subcomité del DPIIC para incluir a las comunidades tribales y de justicia ambiental en las iniciativas dirigidas por el DPIIC.
4. **Identificar y desarrollar modelos de asociaciones.** Analizar los posibles mecanismos de contratación y recursos para las tribus, los miembros de las comunidades y las organizaciones comunitarias para informar los procesos de toma de decisiones del Consejo.
5. **Solicitar asesoramiento continuo a los expertos de la comunidad.** Analizar la formación de grupos asesores tribales o de justicia ambiental.
6. **Practicar la divulgación constante.** Elaborar una base de datos de organizaciones comunitarias u ONG de las comunidades de justicia ambiental y adoptar una práctica de divulgación en toda la agencia de manera constante y apropiada.

Objetivo n.º 2: Ampliar las oportunidades para que las tribus practiquen sus culturas y reconocer los derechos tribales en la labor del Consejo..

Estrategia 2a: Construir y fortalecer relaciones entre las tribus y el Consejo que reconozcan, honren y promuevan los intereses de las tribus en el Delta.

1. **Aprovechar las iniciativas en curso de las tribus.** Apoyar y participar en las iniciativas de las agencias asociadas para reforzar el acceso y el uso tribal del Delta, la administración y la gestión conjuntas con las agencias asociadas, los esfuerzos orientados a la devolución de tierras ancestrales, la protección de los datos tribales, la protección de los recursos culturales de las tribus y las asociaciones.
2. **Amplificar las historias de las tribus.** Trabajar con el Consejo de la Verdad y la Recuperación para organizar sesiones de escucha para las tribus y las comunidades tribales a fin de amplificar las historias y experiencias tribales del Delta.
3. **Organizar mesas redondas con las tribus.** Invitar regularmente a los representantes de las tribus a participar en las reuniones del Consejo para aumentar la interacción directa de los miembros del Consejo con las tribus.
4. **Actuar con humildad y hacer preguntas.** Proporcionar capacitación en humildad cultural para los miembros y el personal del Consejo que aborde los problemas de las tribus y las mejores prácticas de participación.
5. **Adoptar más formas de conocimiento.** Facilitar el diálogo entre las tribus, las agencias y otros socios (por ejemplo, ONG, instituciones académicas, consultores) para aumentar la interconexión de los conocimientos tradicionales con la ciencia occidental, incluidos los modelos conceptuales de gestión adaptativa.

Estrategia 2b: Realizar consultas proactivas y tempranas a las tribus sobre las iniciativas y actividades del Consejo y facilitar y apoyar las consultas a las tribus.

1. **Procurar la participación temprana de las tribus.** Interactuar desde el principio y a menudo con las tribus, y mantenerlas al corriente e informarles con mucha antelación de las iniciativas, actividades y oportunidades de participación del Consejo.
2. **Establecer y mantener las expectativas de consulta de las tribus.** Evaluar la Política de Consulta Tribal del Consejo al menos cada cinco años y actualizarla según sea necesario.
3. **Dirigir las asociaciones tribales interinstitucionales.** Continuar dirigiendo asociaciones interinstitucionales que identifiquen y aborden las necesidades y barreras de las tribus para participar en la ciencia y la planificación de las iniciativas relacionadas con el Delta.

Objetivo n.º 3: Promover la visibilidad y la comprensión de la justicia ambiental en los problemas del Delta a través de la investigación, el desarrollo de políticas y las comunicaciones.

Estrategia 3a: Establecer asociaciones que brinden apoyo continuo y estable para la investigación comprometida con la comunidad que se centre en las identidades, capacidades, necesidades y problemas de la comunidad.

1. **Ser un socio de confianza.** Participar en las redes de justicia tribal y ambiental existentes y asociarse con ellas para generar confianza, aumentar la comprensión y mejorar los resultados.
2. **Crear una red de investigación de justicia ambiental.** Seguir construyendo e invirtiendo en la Comunidad de Práctica de Ciencias Sociales de Delta para incluir y apoyar a los profesionales e investigadores de justicia ambiental y conocimiento tribal.
3. **Promover la ciencia para las comunidades.** Agrupar a las tribus y organizaciones comunitarias con científicos para colaborar en proyectos que aborden las necesidades y los problemas de las comunidades y la ciencia relacionados con la justicia tribal y ambiental y destacar públicamente las colaboraciones exitosas.
4. **Respetar la propiedad de los datos.** Desarrollar un protocolo de gestión de datos para los datos recopilados a través de investigaciones tribales y comunitarias patrocinadas por el Consejo, que respete los datos de las tribus y la propiedad comunitaria de sus propios datos.
5. **Proteger a los sujetos humanos de la investigación.** Garantizar que los proyectos de investigación en seres humanos financiados por el Consejo se sometan a la revisión y aprobación ética aplicable.

Estrategia 3b: Incorporar la equidad en la ciencia aplicada al Delta para garantizar que el apoyo del Consejo a la gestión adaptativa y la toma de decisiones basadas en la ciencia promueva resultados equitativos.

1. **Identificar y llevar a cabo acciones científicas tribales y de justicia ambiental.** Priorizar las acciones científicas, incluidas, entre otras, la Agenda de Acción Científica y el Plan Científico Delta, que incluyen la coordinación con las tribus y las organizaciones de justicia ambiental para incorporar las necesidades de investigación de justicia ambiental y tribales en la ciencia del Delta.

2. **Promover la ciencia colaborativa basada en la comunidad.** Fomentar la investigación colaborativa basada en la comunidad en asociación con las comunidades tribales y de justicia ambiental.
3. **Compartir los hallazgos.** Desarrollar y organizar eventos, actividades de divulgación y productos accesibles y pertinentes de comunicación e intercambio de conocimientos científicos en asociación con las tribus y organizaciones comunitarias interesadas.

Estrategia 3c: Profundizar la comprensión de las comunidades de justicia ambiental sobre los riesgos ambientales y climáticos mejorando la comunicación y la transparencia de la información.

1. **Informar sobre los riesgos.** Utilizar los recursos de comunicación del Consejo para informar sobre los riesgos de inundaciones, abastecimiento de agua, calidad del agua y climáticos y promover los recursos para la adaptación.
2. **Comunicar los datos y síntesis.** Publicar los datos y las síntesis patrocinados por el Consejo para que estén disponibles y sean accesibles y utilizables para todos.

Objetivo n.º 4: Analizar formas de abordar la desigualdad en el financiamiento en las comunidades que históricamente han percibido la menor inversión.

Estrategia 4a: Revisar, adaptar y mejorar los programas de financiamiento del Consejo para promover la equidad.

1. **Ayudar a las tribus y comunidades de justicia ambiental a acceder a la financiación para la ciencia.** Seguir consultando a las comunidades tribales y de justicia ambiental para mejorar su participación en las solicitudes científicas.
2. **Establecer criterios de evaluación de propuestas para problemáticas de justicia ambiental.** Crear un marco para que los solicitantes y revisores de financiación científica del Delta consideren cómo los proyectos abordan las problemáticas de justicia ambiental en investigaciones relevantes.
3. **Asignar fondos para la ciencia del Delta a la investigación de la justicia tribal y ambiental.** Reservar una parte de los fondos para la ciencia del Delta para temas de investigación tribales y de justicia ambiental para informar la toma de decisiones en el Delta.
4. **Analizar un Programa de subvenciones para asistencia técnica a la justicia climática.** Estudiar el desarrollo de un programa de subvenciones para asistencia técnica en el Delta centrado en los resultados de la justicia climática (es decir, problemáticas de justicia ambiental y estrategias de adaptación al clima).
5. **Buscar asignaciones de justicia ambiental específicas para el Delta.** Identificar oportunidades para apoyar las asignaciones de justicia ambiental específicas del Delta para la Legislatura y el Congreso que estén dirigidas a las comunidades de justicia ambiental y al logro de resultados de justicia tribal y ambiental en el Delta.

Para más información

Envíe un correo electrónico a environmentaljustice@deltacouncil.ca.gov o escanee el código QR para acceder al borrador público completo del documento temático de justicia tribal y ambiental.

